



INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, Junio 22 de 2022.

REFERENCIA: DECLARATIVO (RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA)
RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2019-00163-00
DEMANDANTE: IVETH PATRICIA AMARIZ BEJARANO
DEMANDADO: SOCIEDAD VIDACOOPT LTDA

Al Despacho de la señora Jueza, el proceso DECLARATIVO (RESPONSABILIDAD CIVIL) MEDICA) radicado bajo el número 08-001-31-53-016-2019-00163-00 incoado por IVETH PATRICIA AMARIZ BEJARANO con apoderado judicial contra la SOCIEDAD VIDACOOPT LTDA, informándole la Sala de Decisión Civil – Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla, resolvió el recurso de Apelación interpuesto por la parte demanda, contra la Sentencia proferida en estrado en fecha 29 de octubre de 2021 emanada por este despacho judicial .

Sírvase proveer. -
SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Civil-Familia, mediante proveído de fecha dieciséis (16) de mayo de Dos mil Veintidós (2022) en la que dispuso: ” *PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 29 de octubre de 2021, proferido por Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla, por medio del cual se desestimaron las pretensiones de la parte demandante, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Condenar al pago de costas en esta instancia a la parte impugnante vencida. Estímese las agencias en derecho de segunda instancia, en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) TERCERO: En firme esta providencia, se devolverá el proceso al juzgado de origen de manera virtual.*”

Notifíquese y cúmplase.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
